



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E  
NIT 900.145.579-1

FGI-01

Versión 1

Fecha: Diciembre 2012

Página 1/1

**INFORME**  
**SEGUIMIENTO COPASST MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTENCION**  
**COVID -19**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN POPAYÁN ESE**

**COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPPAST**

**POPAYAN, MAYO 08 DE 2020**

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b> <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E</b> <b>NIT 900.145.579-1</b>	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Diciembre 2012
		Página 1/1

## INTRODUCCION

Es de gran importancia para la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de los colaboradores, En la contingencia frente al COVID-19 buscando garantizar medidas de bioseguridad y garantizar la entrega de suministros requeridos para disminuir el riesgo de transmisión en el personal médico, asistencial y administrativo como: elementos de protección personal guantes, mascarillas quirúrgicas, batas, caretas o monogafas y mascarilla de alta eficiencia N95; de igual forma garantizar los insumos para el lavado de manos jabón antibacterial y alcohol glicerinado; en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro a fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades; se establecen además actividades de promoción y prevención basado en la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.



De acuerdo a la reunión sostenida el día 05/05/2020 con los miembros del COPASST en cuanto al seguimiento de las medidas preventivas y contención con el COVID-19 se realiza el siguiente informe dando respuesta a las preguntas establecidas por el Ministerio de Trabajo:

## SEGUIMIENTO

1. ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19? **SI**

Se cuenta con Evidencia: de Base de colaboradores por cargo y actividades desarrolladas área de la clínica, base de datos por tipo de vinculación y procesos, y clasificación por nivel de exposición.

2. ¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social? **SI**

La E.S.E Popayán, suscribió con el Contratista MENNAR SAS, el contrato No.62 de marzo 19 de 2020, cuyo objeto es el suministro de insumos médico quirúrgicos. Se cuenta con certificación del área de Almacén de la E.S.E. Popayán. y las fichas técnicas de los EPP.

3. ¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo? **SI**

Se cuenta con Evidencia: de Base de colaboradores por cargo y actividades desarrolladas área de la clínica, base de datos por tipo de vinculación y procesos, y clasificación por nivel de exposición.

4. ¿Los EPP se están entregando oportunamente? **SI**

Se cuenta con Evidencia de registro de entrega de los EPP a los colaboradores y actualización de la matriz de elementos de protección personal para contingencia COVID-19.

5. ¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido? **SI**

Se cuenta con Evidencia de registro de entrega de los EPP a los colaboradores y base de datos de entrega.

 <p>Empresa Social del Estado <b>POPAYÁN E.S.E.</b> <i>Tendremos el corazón</i></p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 1
		Fecha: Diciembre 2012
		Página 1/1

6. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP? **SI**

Se cuenta con Evidencia: de la Cantidad de EPP en inventario en el área de almacén y proyección de la cantidad de EPP para la contingencia de COVID 19.

7. ¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo? **SI**

De acuerdo con lo anterior mediante oficio No.0434 de abril 7 de 2020, se requirió a la ARL Positiva Compañía de Seguros S.A., con el objeto que diera cumplimiento a lo ordenado por los Decretos 488 y 500 de 2020. Se anexa oficio

Mediante oficio No.2020-04-1508:01:27- SAAL 202001 005 054336 de la Gerencia Sucursal Cauca, informan que han dado prelación para la entrega de Elementos de Protección para la E.S.E. Popayán, acciones que se desarrollaran a partir del primer (1) de mayo de 2020. Pero hasta la fecha no se han recepcionado los EPP de parte de la ARL POSITIVA. Se anexa oficio.

Mediante oficio No. 0435 de abril 8 de 2020, se requirió al **SINDICATO DE OFICIOS VARIOS “RECUPERARTE”**, Representado Legalmente por **HARLEY BANGUERA RIASCOS, con dirección** Carrera 10 No.4-14 Oficina-.302-Popayán y Correo electrónico: [sindirecuperarte@hotmail.com](mailto:sindirecuperarte@hotmail.com), igualmente mediante oficio No.0436 de abril 8 de 2020, se requirió al Contratista **SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS POR LA PROSPERIDAD “SINTRAUNPROS”**, representado legalmente por **LEYDI YULIANA CABRERA AGREDO**, Dirección: Calle 11 No 9N-120 Segundo Piso-Popayán- Dirección electrónica: [siempresalud@hotmail.com](mailto:siempresalud@hotmail.com), para el cumplimiento en el marco de sus obligaciones legales de los Decreto 488 y 500 de 2020.

Dentro de las medidas de bioseguridad frente a la emergencia por COVID-19 y en aras de velar por la Seguridad y salud de los colaboradores se realizaron:

- Inspecciones de Bioseguridad en los puntos de atención de Popayán: Hospital María Occidente, Hospital de Norte sede San Ignacio, Centro de Atención Primaria CAP y Centro de Salud Sur Occidente.
- Inspecciones en uso de elementos de bioseguridad al personal asistencial y administrativo del Centro de Salud Sur Occidente con aplicación de formatos.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E  
NIT 900.145.579-1

FGI-01

Versión 1

Fecha: Diciembre 2012

Página 1/1

- capacitaciones al personal frente a la emergencia por COVID-19, en temas como:
  - ✓ Recomendaciones generales sobre COVID-19.
  - ✓ Capacitación lavado de manos
  - ✓ Autocuidado, protocolo de limpieza en áreas de trabajo y cuidado en casa.
  - ✓ Uso de Elementos de Protección Personal.
  - ✓ Reporte de Accidente de Trabajo AT por COVID-19.
  - ✓ Técnicas en manejo de crisis a trabajadores expuestos a COVID-19.

De igual forma se les reitera la invitación a las reuniones semanales los días jueves a las 2:00 pm para nosotros es importante contar con su apoyo en relacionado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por la contingencia COVID-19.

Institucionalmente,

**FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DEL COPASST**

**Edilberto Palomino Martínez**

Presidente

**Franklin Rene Patiño**

Suplemente

*Sandra Liliana Baos*  
**Sandra Viviana Baos**

Principal

**Marisol Villani**

Secretaria